

Corrección de errores de la Resolución de 8 de septiembre de 2015 del Vicerrector de Internacionalización y Cooperación de la Universitat de València, por la que se convocan y se establecen las bases reguladoras de la convocatoria de Becas Jóvenes Investigadores 2016 de países en vías de desarrollo del Programa de Cooperación O`7.

Se ha advertido que en el párrafo segundo de la Resolución hay que efectuar la siguiente corrección:

Donde dice:

“...por un importe máximo estimado de 100.000 euros...”

Debe decir:

“...por un importe máximo estimado de 110.000 euros...”, quedando así:

Segundo

Por la presente resolución, al amparo de lo previsto en el artículo 23.2.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se lleva a cabo esta convocatoria para el próximo año 2016, por el régimen de tramitación anticipada conforme al artículo 56 del Reglamento de la citada Ley General de Subvenciones, aprobado por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, de modo que se efectúe la adjudicación definitiva y pago en 2015. Esta convocatoria se financia con fondos propios procedentes del presupuesto 0,7 de la Universitat de València para el año 2015, por un importe máximo estimado de 110.000 euros, con cargo al capítulo IV, específica 20150003 de la orgánica 4040059139.

Esta convocatoria se realiza por el procedimiento de tramitación anticipada y la concesión definitiva quedará condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente en la clave específica 20160003 de la orgánica 4040059139, en el presupuesto de la Universitat de València, capítulo IV, para el ejercicio 2016.

Valencia, 23 de septiembre de 2016.



Por delegación del Rector
Guillermo Palao Moreno
Vicerrector de Internacionalización y Cooperación